

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 257 de fecha 20.01.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- El Decreto N° 483 de fecha 03.02.2012 a través del cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente;
- 3.- La Vista del Fiscal a través de la cual solicita al Alcalde el sobreseimiento de y por los hechos investigados toda vez que no advierte que no existe responsabilidad administrativa de funcionario o empleado público en los mismos;
- 4.- El Memorándum N° 175 de fecha 07.03.2012 del Asesor Jurídico;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

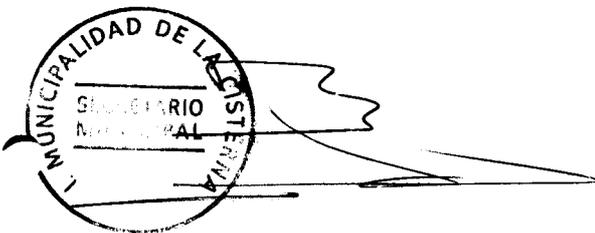
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 257 de fecha 20.01.2012 toda vez que no advierte que no existe responsabilidad administrativa de funcionario o empleado público en los mismos.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE